

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2019-00402
Int. 799.

Líbrese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Calarcá-Quindío, indicándole que la medida solicitada mediante oficio N° 02.10.20.115.270.30.875 del nueve (9) de junio del año en curso, librado dentro del proceso radicado 2021-00143 promovido por COFINCAFE en contra de NATALI RODRIGUEZ SALCEDO, **SURTE EFECTOS LEGALES**, dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por el señor OSCAR BARRETO en contra de NATALY RODRIGUEZ SALCEDO y otro, habida cuenta que dentro de la actuación, NO EXISTE medida similar con anterioridad, pues la que había fue cancelada.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44debc9d64e944e600a2557422034a9cf11122d0156a5904add12100848be0**
Documento generado en 24/06/2021 11:53:30 AM



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Cra. 23 N° 39.22 Palacio de Justicia Piso 2°
Calarcá Quindío
Correo Electrónico j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co